



---

TEXTOS APROBADOS

---

**P8\_TA(2017)0326**

**Fomento de la conectividad a Internet de las comunidades locales \*\*\*I**

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 12 de septiembre de 2017, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1316/2013 y (UE) n.º 283/2014 en lo que atañe al fomento de la conectividad a Internet de las comunidades locales (COM(2016)0589 – C8-0378/2016 – 2016/0287(COD))**

**(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2016)0589),
- Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 172 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C8-0378/2016),
- Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el dictamen motivado presentado por el Parlamento sueco, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo n.º 2 sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, en el que se afirma que el proyecto de acto legislativo no respeta el principio de subsidiariedad,
- Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo, de 26 de enero de 2017<sup>1</sup>,
- Visto el dictamen del Comité de las Regiones de 8 de febrero de 2017<sup>2</sup>,
- Visto el acuerdo provisional aprobado por la comisión competente con arreglo al artículo 69 septies, apartado 4, del Reglamento interno, y el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 7 de junio de 2017, de aprobar la posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

---

<sup>1</sup> DO C 125 de 21.4.2017, p. 69.

<sup>2</sup> DO C 207 de 30.6.2017, p.87.

- Visto el artículo 59 de su Reglamento interno,
  - Vistos el informe de la Comisión de Industria, Investigación y Energía y las opiniones de la Comisión de Presupuestos, la Comisión de Transportes y Turismo y la Comisión de Desarrollo Regional (A8-0181/2017),
1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;
  2. Aprueba la Declaración conjunta del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión adjunta a la presente Resolución;
  3. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si sustituye su propuesta, la modifica sustancialmente o se propone modificarla sustancialmente;
  4. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

**P8\_TC1-COD(2016)0287**

**Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 12 de septiembre de 2017 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) 2017/... del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1316/2013 y (UE) n.º 283/2014 en lo que atañe al fomento de la conectividad a internet de las comunidades locales**

*(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo, la posición del Parlamento coincide con el texto del acto legislativo definitivo, el Reglamento (UE) 2017/1953.)*

## **ANEXO A LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA**

### **DECLARACIÓN CONJUNTA DEL PARLAMENTO EUROPEO, DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN**

El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión coinciden en que la iniciativa WiFi4EU debe tener una repercusión y una escalabilidad importantes. Con este fin, señalan que, en caso de no lograrse en su integridad el incremento de 25 000 000 EUR a 50 000 000 EUR de la dotación financiera destinada a la implementación del Mecanismo «Conectar Europa» en el sector de las telecomunicaciones, la Comisión podría proponer reasignaciones dentro de dicha dotación para facilitar una financiación global de 120 000 000 EUR para la promoción de la conectividad a internet de las comunidades locales.